



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER JUDICIAL

1068/2015 "PARTIDO SOCIAL PATAGONICO s/REGISTRO DE CANDIDATOS MUNICIPALES TOLHUIN -ELECCIONES 2015-"

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ELECTORAL PROVINCIAL
REGISTRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS
"2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"
FOLIO: Docientos Setenta y Tres -
TOMO: III -
SECRETARÍA: DR. MARCELO DAMIAN GUZMAN

Dr. Marcelo Damian GUZMAN
Secretario
Juzgado Electoral Provincial

Ushuaia, 10 de mayo de 2015.-

Y VISTOS:

Estos autos para resolver la presentación de la lista de candidatos para oficializar de la agrupación política denominada: "PARTIDO SOCIAL PATAGONICO S/REGISTRO DE CANDIDATOS MUNICIPALES TOLHUIN –ELECCIONES 2015-" (Expediente N° 1068/2015) y los autos caratulados: "PROCESO ELECTORAL PROVINCIAL DEL AÑO 2015 -ELECCIÓN DE AUTORIDADES PROVINCIALES Y DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN-" (Expediente N° 963/2015); y

CONSIDERANDO:

I.- Que, el Poder Ejecutivo Provincial con fecha 02 de marzo del corriente año, mediante el Decreto N° 0520/15, convocó al electorado de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, para que se elijan: GOBERNADOR Y VICE-GOBERNADOR; QUINCE (15) LEGISLADORES PROVINCIALES TITULARES Y OCHO (8) SUPLENTES; INTENDENTE MUNICIPAL Y CINCO (5) CONCEJALES TITULARES Y TRES (3) DE LA COMUNA DE TOLHUIN.-

II.- Que a fs. 40 se presenta el Señor Juan Manuel OYOLA, en su carácter APODERADO Partidario, a los efectos de dar cumplimiento con lo establecido por el artículo 52 de la Ley Electoral Provincial N° 201 y lo preceptuado por el artículo 26 de la Ley de Partidos Políticos Provincial N° 470, Ley Provincial N° 231, Ley Provincial N° 236 y lo establecido por la Ley Provincial N° 892 –Municipio de Tolhuin Transformación.-

Con el objeto, acompaña la siguiente documentación: a) Fotocopia del documento nacional de identidad de todos los candidatos, declaración jurada y acepta cargo de todos los candidatos -fs. 010 y 13/36-; b) Fotocopia del Acta de la Asamblea Provincial Partidaria, donde se oficializa y proclama la lista de candidatos –fs.01/07 -; c) Lista de candidatos –fs. 08 y 12- y d) Acompaña Plataforma Electoral, debidamente firmada por todos los candidatos –fs. 37/39.-

III.- Con fecha 11 de mayo del corriente año, se da cumplimiento con lo establecido por el artículo 54 de la Ley Electoral Provincial N° 201, poniéndose en conocimiento de todas las agrupaciones

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



políticas que participan de la próxima elección general del 21/06/2015, cumpliéndose el plazo para impugnaciones el pasado 18 de mayo del corriente año.-

A fs. 42 luce la constancia de notificación sin que se verifique impugnación a los candidatos de esta agrupación política.-

IV.- Que los candidatos propuestos por la agrupación política reúnen los requisitos exigidos por Ley Electoral Provincial en sus artículos 52 y 54; Ley Provincial N° 236 artículo 8° y 9°; por el artículo 3° de la Ley Provincial N° 231 el artículo 183 de la Constitución Provincial y de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial N° 892 –Municipio de Tolhuin Transformación.-

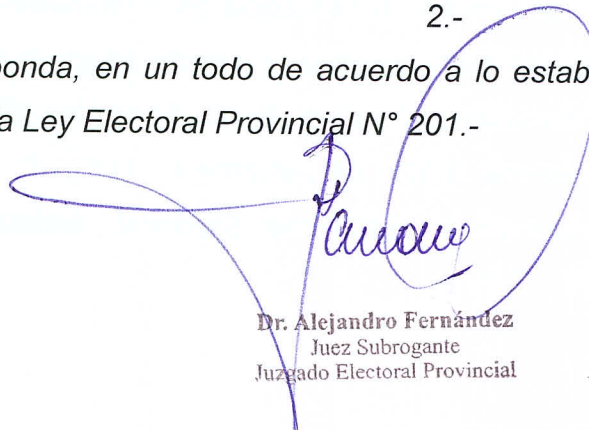
V.- Que, al momento de oficialización de la lista de candidatos se tuvo presente lo normado por la Ley Electoral Provincial N° 201 en su artículo 133 y lo mencionado en la Resolución N° 159/2015 J.E.P., cumpliéndose el cupo femenino.-

Por todo ello y disposiciones legales citadas;

RESUELVO:

1.- **OFICIALIZAR** la LISTA de CANDIDATOS del Partido Social Patagónico en la calidad **Intendente** de la Ciudad de Tolhuin: ALVAREZ, Sergio Daniel.- **Concejales** del Municipio de Tolhuin: **TITULARES:** 1.- OVIEDO, Fabian Ricardo; 2.- BREMSZ, Carlos Eduardo; 3.- SANCHEZ LI ROSI, Guadalupe; 4.- CARABAJAL GOMEZ, Yamila Gisela y 5.- GOMEZ, Gustavo Ariel; **SUPLENTE:** 1.- GARRIGHAN, Gabriel Angel; 2.- NOTTI, Cecilia Beatriz y 3.- BUCAREY, Roberto.-

2.- Regístrese, Notifíquese a quienes corresponda, en un todo de acuerdo a lo establecido por el artículo 54, último párrafo, de la Ley Electoral Provincial N° 201.-


Dr. Alejandro Fernández
Juez Subrogante
Juzgado Electoral Provincial




Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER JUDICIAL

Ante mí:


Dr. Marcelo Damián GUZMAN
Secretario
Juzgado Electoral Provincial

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ELECTORAL PROVINCIAL	
REGISTRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS	
2015 Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres	
NUMERO:	<i>Diciembre setenta y tres</i>
FOLIO:	<i>Cuatrocientos sesenta y uno</i>
TOMO:	<i>III</i>
SECRETARÍA: DR. MARCELO DAMIAN GUZMAN 	

Dr. Marcelo Damián GUZMAN
Secretario
Juzgado Electoral Provincial



